

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE APOYO AL ESTUDIO
2026-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares de **licenciatura** y de **nuevo ingreso** mexicanas o residentes de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de registro de postulaciones, para obtener una Beca de Apoyo al Estudio, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento, la permanencia y continuidad escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y RESIDENTES, REGULARES Y DE NUEVO INGRESO DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante de nuevo ingreso o regular de nacionalidad mexicana o residente, de las escuelas del INAH
- Contar con el promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero)
  *Para nuevo ingreso será considerado el promedio de bachillerato
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS EN EL PORTAL DE BECAS https://portalbecas.inah.gob.mx:

1. Registro en el Portal de Becas INAH

Si es nuevo usuario deberá registrarse en el Portal de Becas INAH para que le sea asignado un usuario y contraseña.
Se deberán ingresar dichos datos para poder comenzar el proceso de postulación.
Solo para las personas estudiantes que no hayan actualizado su matrícula escolar en el semestre 2026-1 al ingresar les aparecerá una notificación diciendo que deberán realizar la actualización.

2. Solicitud en línea



Insurgentes Sur 1940, col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 4166 0780 al 84 www.gob.mx/cultura



Al ingresar a la beca de su interés, la solicitud ya tendrá los datos precargados del estudiante proporcionados por la escuela, se deberán revisar que estén correctos y completos, si no lo están deberán acudir al área de servicios escolares para realizar la corrección antes de continuar con el resto del proceso. Si están correctos deberán aceptar y continuar el proceso.

Importante
Si al querer ingresar a la beca de su interés aparece un cuadro de diálogo que indique: "no puedes postular para esta beca ya que no cumples con los requisitos para esta beca" "no puedes postular a esta beca porque no llevas una regularidad académica", "no cuentas con el promedio requerido para dicha beca" o alguna otra notificación que sugiera que no puedes postular a la beca deseada, y se considera que la aseveración es incorrecta, deberá dirigirse al área de servicios escolares de su escuela para la revisión del caso y hacer la aclaración correspondiente.

3. Datos bancarios:

Se anotarán los datos bancarios solicitados, y **solo en caso de las cuentas BANAMEX** se solicitará se anote el Número de Tarjeta de débito.

4. Carga de documentos

Se deberán cargar los siguientes documentos en el tercer apartado:

- **Comprobante bancario**

  Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, **vigente (no mayor a dos meses)**, expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

  - Nombre completo de la persona beneficiaria.
  - Nombre del Banco.
  - Número de cuenta.
  - CLABE interbancaria.

  Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

  - Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
  - Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
  - Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso necesario a realizar alguna aclaración.



Insurgentes Sur 1940, col. Florida, C.P. 01030, Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 4166 0780 al 84 www.gob.mx/cultura



- Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales (Si su banco no está en la lista precargada, favor de escribir un correo a becas_inah@inah.gob.mx, indicando su banco, para que se coloque en el listado).
- No se aceptan monederos electrónicos.
- Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- **En caso de cuentas Banamex, en documento bancario deberá aparecer el número de la tarjeta de débito.**
- **NOTA: deberá revisarse que el documento bancario no cuente con contraseña para su visualización, ya que de ser el caso la postulación sería rechazada de inmediato.**

– **Carta de veracidad**

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde, **con fecha vigente entre el 10 al 21 de agosto del 2026 y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento y por lo tanto su veracidad, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

Se recomienda que las personas postulantes verifiquen que los documentos que cargaron sean los correctos, lo cual podrán corroborar dando click en el mismo, en caso de equivocarse podrá eliminarlos y cargarlos nuevamente, esto podrá realizarse las veces que sean necesarias siempre y cuando no haya firmado y enviado la postulación.

5. Firmar y enviar postulación

Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar con su CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será registrada.

6. Comprobante de postulación

Al firmar se generará en automático el comprobante de postulación donde aparecerán todos los datos de la/el estudiante postulante (pesonales, académicos y bancarios), así como el listado de los documentos cargados, **se deberá verificar que todos los datos estén correctos y completos, de acuerdo a los datos prellenados aceptados y demás información requisitada, de no estarlo podría no haberse realizado su registro a la beca solicitada, por lo que en ese caso deberá enviarse de inmediato un correo a becas_inah@inah.gob.mx, colocando nombre completo, escuela y matrícula, explicando la situación y anexando el documento descargado, se deberá**





estar pendiente del mismo para su resolución.

Es importante no olvidar descargar este comprobante y guardarlo para cualquier futura aclaración, ya que en él se indica la fecha y hora en que inicio y termino su postulación.

NOTA: Sólo se visualizarán y consideraran en el Sistema las postulaciones completas, que concluyeron el proceso y del cual se generó un comprobante con todos los datos del postulante, las postulaciones incompletas no serán consideradas.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

La Beca de Apoyo al Estudio consiste en un **importe mensual de $1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.**) por cinco meses, que abarcan del mes de agosto al mes de diciembre de 2026 (agosto y septiembre serán depositados de forma retroactiva).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.

- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual es compatible con la beca de **Apoyo al Estudio**, siempre y cuando no cuente ya con un apoyo para el mismo fin.

- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, y en ambas se ofertan becas para el mismo fin y que utilicen recursos federales, estatales o municipales, solo podrá optar por la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales, municipales o estatales para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH está ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad de la persona estudiante si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción





de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.

- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal, estatal, municipal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos que llegara a solicitar el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **31 de agosto de 2026** en la página electrónica https://portalbecas.inah.gob.mx.

PROCEDIMIENTO

- Las postulaciones se registrarán en el Portal de Becas del INAH **del 10 al 21 de agosto de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada de Becas de cada Escuela del INAH revisará y pre validará las postulaciones que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las cuales serán llevadas ante el Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y validará las postulaciones aceptadas para su publicación el **31 de agosto del 2026**. Los resultados serán inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y las personas aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.





- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando se elimine la solicitud a la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, **siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada**, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas será vía correo electrónico, y se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrán atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados en días inhábiles, horarios fuera de atención y fuera del periodo de vigencia del proceso de postulación 2026-2, así como realizar el proceso de postulación al cierre de la convocatoria, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- Para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el https://portalbecas.inah.gob.mx.
- Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
  Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 de julio 2026
Inicio de postulación	10 de agosto 2026
Finalización de postulación	21 de agosto 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	31 de agosto 2026

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el INAH

Ciudad. de México, 31 de julio de 2026.

Mayores informes:
Jefatura de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx
Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefatura de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx
Teléfono: 614 433 10 40





Jefatura de Becas ENCRYM
Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101
e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE APOYO ACADÉMICO
2026-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares de nivel **licenciatura de segundo semestre en adelante, así como pasantes totales**, mexicanas o residentes, que se comprometan a colaborar en los diferentes espacios académicos (aquellos de ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa), en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela, (preferentemente aquellos registrados en el Sistema Institucional de Proyectos que cuenten con un programa de inserción de las personas estudiantes), a participar en el proceso de registro de postulaciones, para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento, la permanencia y continuidad escolar de la población estudiantil e irse adentrando en temas y actividades propias de su programa de estudios. Para obtener dicha beca, las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular de **segundo semestre en adelante, o pasante total que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios.**
- Contar con un promedio mínimo general de **8.0 (ocho punto cero)**.
- **Apoyar un área académica** de las escuelas del INAH, 10 horas semanales o el cumplimiento de las actividades sustantivas o metas acordadas entre la persona estudiante o pasante y el área académica, las cuales serán establecidas en el calendario correspondiente.

Para la obtención del beneficio de esta beca es obligatorio cargar en el Portal de Becas del INAH reportes mensuales del cumplimiento y/o avances de las actividades señaladas

Como el trámite de las becas INAH se da al inicio de cada semestre, las personas postulantes ya deberán estar apoyando al área académica cuando postulen por esta beca, con la

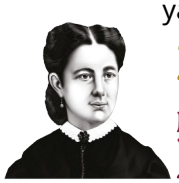



finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.

El apoyo académico de las personas beneficiarias en dichas áreas deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes.

En caso de no haber sido aprobada esta beca, quedará a criterio de la persona estudiante continuar o no apoyando al área académica.

- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS EN EL PORTAL DE BECAS https://portalbecas.inah.gob.mx:

1. Registro en el Portal de Becas INAH

Si es nuevo usuario deberá registrarse en el Portal de Becas INAH para que le sea asignado un usuario y contraseña.
Se deberán ingresar dichos datos para poder comenzar el proceso de postulación.
Solo para las o los estudiantes que no hayan actualizado su matrícula escolar en el semestre 2026-1 al ingresar les aparecerá una notificación diciendo que deberán realizar la actualización.

2. Solicitud en línea

Al ingresar a la beca de su interés, la solicitud ya tendrá los datos precargados de la/el alumna/o proporcionados por la escuela, se deberán revisar que estén correctos y completos, si no lo están deberán acudir al área de servicios escolares para realizar la corrección antes de continuar con el resto del proceso. Si están correctos deberán aceptar y continuar el proceso.

Importante
Si al querer ingresar a la beca de su interés aparece un cuadro de diálogo que indique: "no puedes postular para esta beca ya que no cumples con los requisitos para esta beca" "no puedes postular a esta beca porque no llevas una regularidad académica", "no cuentas con el promedio requerido para dicha beca" o alguna otra notificación que sugiera que no puedes postular a la beca deseada, y se considera que la aseveración es incorrecta, deberá dirigirse al área de servicios escolares de su escuela para la revisión del caso y hacer la aclaración correspondiente.

3. Datos bancarios:

Se anotarán los datos bancarios solicitados, y **solo en caso de las cuentas BANAMEX** se solicitará se anote el Número de Tarjeta de débito.



Hamburgo 135, col. Juárez, C.P. 06600, alc. Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 4166 0780 al 84
www.gob.mx/cultura



4. Carga de documentos

Se deberán cargar los siguientes documentos en el tercer apartado:

– **Comprobante bancario**

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, **vigente (no mayor a dos meses)**, expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona beneficiaria.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso necesario a realizar alguna aclaración.
- Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales (Si su banco no está en la lista precargada, favor de escribir un correo a becas_inah@inah.gob.mx, indicando su banco, para que se coloque en el listado).
- No se aceptan monederos electrónicos.
- Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- **En caso de cuentas Banamex, en documento bancario deberá aparecer el número de la tarjeta de débito.**
- **NOTA: deberá revisarse que el documento bancario no cuente con contraseña para su visualización, ya que de ser el caso la postulación sería rechazada de inmediato.**

– **Carta de veracidad**

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde, **con fecha vigente entre el 10 al 21 de agosto del 2026 y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**





La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento y por lo tanto su veracidad, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

Se recomienda que los postulantes verifiquen que los documentos que cargaron sean los correctos, lo cual podrán corroborar dando click en el mismo, en caso de equivocarse podrá eliminarlos y cargarlos nuevamente, esto podrá realizarse las veces que sean necesarias siempre y cuando no haya firmado y enviado la postulación.

5. Firmar y enviar postulación

Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar con su CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será registrada.

6. Comprobante de postulación

Al firmar se generará en automático el comprobante de postulación donde aparecerán todos los datos de la/el estudiante postulante (pesonales, académicos y bancarios), así como el listado de los documentos cargados, **se deberá verificar que todos los datos estén correctos y completos, de acuerdo a los datos prellenados aceptados y demás información requisitada, de no estarlo podría no haberse realizado su registro a la beca solicitada, por lo que en ese caso deberá enviarse de inmediato un correo a becas_inah@inah.gob.mx, colocando nombre completo, escuela y matrícula, explicando la situación y anexando el documento descargado, se deberá estar pendiente del mismo para su resolución**.

Es importante no olvidar descargar este comprobante y guardarlo para cualquier futura aclaración, ya que en él se indica la fecha y hora en que inicio y termino su postulación.

NOTA: Sólo se visualizarán y consideraran en el Sistema las postulaciones completas, que concluyeron el proceso y del cual se generó un comprobante con todos los datos del postulante, las postulaciones incompletas no serán consideradas.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo Académico consiste en un **importe mensual de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.**) por cinco meses, que abarcan del mes de agosto al mes de diciembre de 2026 (agosto y septiembre serán depositados de forma retroactiva).

7. Documentos complementarios





- **Reporte mensual de actividades**

Una vez publicada la aceptación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria **deberá realizar la carga mensual del escaneo a color del original del "Reporte de actividades" firmado en tinta azul y sellado por el responsable académico** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se describan las actividades realizadas o el cumplimiento de metas alcanzadas por la persona becaria, de acuerdo al calendario presentado en la "Carta de Registro de aceptación al espacio académico (aquel ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa, en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela), para el comienzo y continuidad de los pagos de la beca.

El comienzo y la continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta al cumplimiento de la carga del reporte mensual, el cual se realizará en el Portal de becas INAH, sólo dentro de las fechas establecidas en el "Calendario de Carga Mensual" publicado en la convocatoria y en la página portalbecas.inah.gob.mx.

Si por algún motivo extraordinario no se pudiera cargar el reporte mensual de actividades en las fechas señaladas, será necesario presentar evidencia del motivo de la falta para su evaluación.

NOTA: Si la beca correspondiente a un mes ya fue depositada y la persona beneficiaria no carga el reporte mensual del mismo en el Portal de Becas INAH, la beca será cancelada y deberá reintegrar el recurso recibido del mes incumplido, para lo cual le será enviada por el área de Becas de su Escuela, una línea de captura bancaria con vigencia de un mes, para realizar dicha devolución.
De no realizarse lo anterior, se cancelará la posibilidad de poder postular a alguna otra beca INAH en las convocatorias posteriores.

CALENDARIO DE CARGA

CARGA DE REPORTE EN PORTAL DE BECAS	MES A REPORTAR
1 - 3 septiembre	**AGOSTO** (Reporte con fecha del 24 al 28 de agosto)
23 - 25 de septiembre	**SEPTIEMBRE** (Reporte con fecha 23 - 25 de septiembre)
21 - 23 de octubre	**OCTUBRE** (Reporte con la fecha 21 - 23 de octubre)
23 - 25 de noviembre	**NOVIEMBRE** (Reporte con la fecha 23 - 25 de noviembre)
15 - 17 de diciembre	**DICIEMBRE** (Reporte con la fecha de 15 - 17 de diciembre)

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:





- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.

- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual es compatible con la beca de **Apoyo Académico**, siempre y cuando la persona beneficiaria no sea egresada o pasante total y que no cuente ya con un apoyo para el mismo fin.

- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, y en ambas se ofertan becas para el mismo fin y que utilicen recursos federales, estatales o municipales, solo podrá optar por la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales, estatales o municipales para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH está ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad de la persona estudiante si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.

- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal, estatal, municipal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.

- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.





- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos que llegara a solicitar el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **31 de agosto de 2026** en la página electrónica https://portalbecas.inah.gob.mx.

PROCEDIMIENTO

- Las postulaciones se registrarán en el Portal de Becas del INAH **del 10 al 21 de agosto de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada de Becas de cada Escuela del INAH revisará y prevalidará las postulaciones que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las cuales serán llevadas ante el Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y validará las postulaciones aceptadas para su publicación el **31 de agosto del 2026**. Los resultados serán inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y las personas postulantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando se elimine la solicitud a la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, **siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya** que en ese caso no podría realizarse la baja.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas será vía correo electrónico, y se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrán atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.

- Los contratiempos presentados en días inhábiles, horarios fuera de atención y fuera del periodo de vigencia del proceso de postulación 2026-2, así como realizar el proceso de





postulación al cierre de la convocatoria, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.

- Para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el https://portalbecas.inah.gob.mx.
- Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
  Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 de julio 2026
Inicio de postulación	10 de agosto 2026
Finalización de postulación	21 de agosto 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	31 de agosto 2026

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el INAH

Ciudad. de México, 31 de julio de 2026.

Mayores informes:
Jefatura de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx
Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefatura de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx
Teléfono: 614 433 10 40

Jefatura de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101
e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO 2026-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares de **nivel licenciatura como de posgrado**, de segundo semestre en adelante, mexicanas o residentes, de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de postulación para obtener la Beca de Desempeño Académico Sobresaliente, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento, permanencia y continuidad escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular e nacionalidad mexicana o residente de nivel licenciatura o posgrado de **segundo semestre en adelante.**
- Contar con un promedio mínimo general de **9.0 (nueve punto cero)**.
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS EN EL PORTAL DE BECAS https://portalbecas.inah.gob.mx:

1. Registro en el Portal de Becas INAH

Si es nuevo usuario deberá registrarse en el Portal de Becas INAH para que le sea asignado un usuario y contraseña.
Se deberán ingresar dichos datos para poder comenzar el proceso de postulación.
Solo para las personas estudiantes que no hayan actualizado su matrícula escolar en el semestre 2026-1 al ingresar les aparecerá una notificación diciendo que deberán realizar la actualización.





2. Solicitud en línea

Al ingresar a la beca de su interés, la solicitud ya tendrá los datos precargados de la/el estudiante proporcionados por la escuela, se deberán revisar que estén correctos y completos, si no lo están deberán acudir al área de servicios escolares para realizar la corrección antes de continuar con el resto del proceso. Si están correctos deberán aceptar y continuar el proceso.

Importante
Si al querer ingresar a la beca de su interés aparece un cuadro de diálogo que indique: "no puedes postular para esta beca ya que no cumples con los requisitos para esta beca" "no puedes postular a esta beca porque no llevas una regularidad académica", "no cuentas con el promedio requerido para dicha beca" o alguna otra notificación que sugiera que no puedes postular a la beca deseada, y se considera que la aseveración es incorrecta, deberá dirigirse al área de servicios escolares de su escuela para la revisión del caso y hacer la aclaración correspondiente.

3. Datos bancarios:

Se anotarán los datos bancarios solicitados, y **solo en caso de las cuentas BANAMEX** se solicitará se anote el Número de Tarjeta de débito.

4. Carga de documentos

Se deberán cargar los siguientes documentos en el tercer apartado:

- **Comprobante bancario**

  Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, **vigente (no mayor a dos meses)**, expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

  - Nombre completo de la persona beneficiaria.
  - Nombre del Banco.
  - Número de cuenta.
  - CLABE interbancaria.

  Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

  - ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
  - ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).





- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso necesario a realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales (Si su banco no esta en la lista precargada, favor de escribir un correo a becas_inah@inah.gob.mx, indicando su banco, para que se coloque en el listado).
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ **En caso de cuentas Banamex, en documento bancario deberá aparecer el número de la tarjeta de débito.**
- ❖ **NOTA: deberá revisarse que el documento bancario no cuente con contraseña para su visualización, ya que de ser el caso la postulación sería rechazada de inmediato.**

– **Carta de veracidad**

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde, **con fecha vigente entre el 10 al 21 de agosto del 2026 y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento y por lo tanto su veracidad, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

Se recomienda que las personas postulantes verifiquen que los documentos que cargaron sean los correctos, lo cual podrán corroborar dando click en el mismo, en caso de equivocarse podrá eliminarlos y cargarlos nuevamente, esto podrá realizarse las veces que sean necesarias siempre y cuando no haya firmado y enviado la postulación.

5. Firmar y enviar postulación

Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar con su CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será registrada.





6. Comprobante de postulación

Al firmar se generará en automático el comprobante de postulación donde aparecerán todos los datos de la/el estudiante postulante (pesonales, académicos y bancarios), así como el listado de los documentos cargados, **se deberá verificar que todos los datos estén correctos y completos, de acuerdo a los datos prellenados aceptados y demás información requisitada, de no estarlo podría no haberse realizado su registro a la beca solicitada, por lo que en ese caso deberá enviarse de inmediato un correo a becas_inah@inah.gob.mx, colocando nombre completo, escuela y matrícula, explicando la situación y anexando el documento descargado, se deberá estar pendiente del mismo para su resolución**.

Es importante no olvidar descargar este comprobante y guardarlo para cualquier futura aclaración, ya que en él se indica la fecha y hora en que inicio y termino su postulación.

NOTA: Sólo se visualizarán y consideraran en el Sistema las postulaciones completas, que concluyeron el proceso y del cual se generó un comprobante con todos los datos del postulante, las postulaciones incompletas no serán consideradas.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

La Beca de Apoyo al Desempeño Académico consiste en un **importe mensual de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.**) por cinco meses, que abarcan del mes de agosto al mes de diciembre de 2026 (agosto y septiembre serán depositados de forma retroactiva).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.

- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual es compatible con la beca de **Desempeño Académico Sobresaliente**, siempre y cuando no cuente ya con un apoyo para el mismo fin.

- Si la persona postulante está inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, y en ambas se ofertan becas para el mismo fin y que utilicen recursos federales, estatales o municipales, solo podrá optar por la beca INAH o la de la otra dependencia.





- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales, municipales o estatales, para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH está ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad de la persona estudiante si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.

- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal, estatal, municipal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos que llegara a solicitar el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **31 de agosto de 2026** en la página electrónica https://portalbecas.inah.gob.mx.

PROCEDIMIENTO

- Las postulaciones se registrarán en el Portal de Becas del INAH **del 10 al 21 de agosto de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada de Becas de cada Escuela del INAH revisará y prevalidará las postulaciones que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las cuales serán llevadas ante el Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y validará las postulaciones aceptadas para su publicación el **31 de agosto del 2026**. Los resultados serán inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y las personas aspirantes deberán realizarlo personalmente.





- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando se elimine la solicitud a la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, **siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada**, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas será vía correo electrónico, y se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrán atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados en días inhábiles, horarios fuera de atención y fuera del periodo de vigencia del proceso de postulación 2026-2, así como realizar el proceso de postulación al cierre de la convocatoria, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- Para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el https://portalbecas.inah.gob.mx.
- Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.

  Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 de julio 2026
Inicio de postulación	10 de agosto 2026
Finalización de postulación	21 de agosto 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	31 de agosto 2026

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el INAH

Ciudad. de México, 31 de julio de 2026.





Mayores informes:
Jefatura de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx
Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefatura de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx
Teléfono: 614 433 10 40

Jefatura de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101
e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE MOVILIDAD
2026-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes de licenciatura regulares, mexicanas o residentes a participar en el proceso de postulación para obtener una Beca de Movilidad cuyo objetivo es, que las personas estudiantes permanezcan o continúen sus estudios a través de un apoyo económico destinado a solventar gastos derivados del desplazamiento y/o residencia de las personas estudiantes, asociados a su aprovechamiento, permanencia y continuidad en los estudios dentro de las Escuelas del INAH, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la educación. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante regular, de nivel licenciatura. (promedio mínimo de 6.0)
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS EN EL PORTAL DE BECAS https://portalbecas.inah.gob.mx:

1. Registro en el Portal de Becas INAH

Si es nuevo usuario deberá registrarse en el Portal de Becas INAH para que le sea asignado un usuario y contraseña.
Se deberán ingresar dichos datos para poder comenzar el proceso de postulación.
Solo para los alumnos que no hayan actualizado su matrícula escolar en el semestre 2026-1 al ingresar les aparecerá una notificación diciendo que deberán realizar la actualización.

2. Solicitud en línea





Al ingresar a la beca de su interés, la solicitud ya tendrá los datos precargados de la/el alumna/o proporcionados por la escuela, se deberán revisar que estén correctos y completos, si no lo están deberán acudir al área de servicios escolares para realizar la corrección antes de continuar con el resto del proceso. Si están correctos deberán aceptar y continuar el proceso.

Importante
Si al querer ingresar a la beca de su interés aparece un cuadro de diálogo que indique: "no puedes postular para esta beca ya que no cumples con los requisitos para esta beca" "no puedes postular a esta beca porque no llevas una regularidad académica", "no cuentas con el promedio requerido para dicha beca" o alguna otra notificación que sugiera que no puedes postular a la beca deseada, y se considera que la aseveración es incorrecta, deberá dirigirse al área de servicios escolares de su escuela para la revisión del caso y hacer la aclaración correspondiente.

3. Datos bancarios:

Se anotarán los datos bancarios solicitados, y **solo en caso de las cuentas BANAMEX** se solicitará se anote el Número de Tarjeta de débito.

4. Carga de documentos

Se deberán cargar los siguientes documentos en el tercer apartado:

- **Comprobante bancario**

  Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, **vigente (no mayor a dos meses)**, expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

  - Nombre completo del beneficiario.
  - Nombre del Banco.
  - Número de cuenta.
  - CLABE interbancaria.

  Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

  ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.





- Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso necesario a realizar alguna aclaración.
- Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales (Si su banco no esta en la lista precargada, favor de escribir un correo a becas_inah@inah.gob.mx, indicando su banco, para que se coloque en el listado).
- No se aceptan monederos electrónicos.
- Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- **En caso de cuentas Banamex, en documento bancario deberá aparecer el número de la tarjeta de débito.**
- **NOTA: deberá revisarse que el documento bancario no cuente con contraseña para su visualización, ya que de ser el caso la postulación sería rechazada de inmediato.**

– **Carta de veracidad**

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde, **con fecha vigente entre el 10 al 21 de agosto del 2026 y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento y por lo tanto su veracidad, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

Se recomienda que los postulantes verifiquen que los documentos que cargaron sean los correctos, lo cual podrán corroborar dando click en el mismo, en caso de equivocarse podrá eliminarlos y cargarlos nuevamente, esto podrá realizarse las veces que sean necesarias siempre y cuando no haya firmado y enviado la postulación.

5. Firmar y enviar postulación

Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar con su CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será registrada.





6. Comprobante de postulación

Al firmar se generará en automático el comprobante de postulación donde aparecerán todos los datos de la/el estudiante postulante (pesonales, académicos y bancarios), así como el listado de los documentos cargados, **se deberá verificar que todos los datos estén correctos y completos, de acuerdo a los datos prellenados aceptados y demás información requisitada, de no estarlo podría no haberse realizado su registro a la beca solicitada, por lo que en ese caso deberá enviarse de inmediato un correo a becas_inah@inah.gob.mx, colocando nombre completo, escuela y matrícula, explicando la situación y anexando el documento descargado, se deberá estar pendiente del mismo para su resolución**.

Para esta beca en específico deberá corrobar que la dirección de residencia sea la correcta, ya que de eso dependerá el monto asignado de beca.

Es importante no olvidar descargar este comprobante y guardarlo para cualquier futura aclaración, ya que en él se indica la fecha y hora en que inicio y termino su postulación.

NOTA: Sólo se visualizarán y consideraran en el Sistema las postulaciones completas, que concluyeron el proceso y del cual se generó un comprobante con todos los datos del postulante, las postulaciones incompletas no serán consideradas.

TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo a la movilidad de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de acuerdo a su lugar de residencia:

  Ciudad de México: $750.00 mensuales
  Estado de México: $1,000.00 mensuales
  Chihuahua, Chihuahua: $1,000.00 mensuales
  Bocoyna, Creel, Chihuahua: $1,200.00 mensuales

  Por cinco meses, que abarcan del mes de agosto al mes de diciembre de 2026 (agosto y septiembre serán depositados de forma retroactiva).

CUARTA. - LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de





la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.

- Esta beca podrá solicitarse aun cuando se cuente con la beca de Apoyo al Estudio, Desempeño Académico Sobresaliente y Apoyo Académico (excepto personas egresadas y pasantes totales) del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, y no será compatible con la beca de Apoyo al Transporte del Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra con apoyos federales, municipales, estatales u otras dependencias o Universidades públicas con el mismo fin.

- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, y en ambas se ofertan becas para el mismo fin y que utilicen recursos federales, estatales o municipales, solo podrá optar por la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales, municipales o estatales para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH está ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad de la persona estudiante si renuncia a la beca de la cual ya fuera persona beneficiaria por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.

- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal, estatal, municipal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos que llegara a solicitar el Comité de Becas de cada Escuela.





SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **31 de agosto de 2026** en la página electrónica https://portalbecas.inah.gob.mx.

PROCEDIMIENTO

- Las postulaciones se registrarán en el Portal de Becas del INAH **del 10 al 21 de agosto de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada de Becas de cada Escuela del INAH revisará y prevalidará las postulaciones que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las cuales serán llevadas ante el Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y validará las postulaciones aceptadas para su publicación el **31 de agosto del 2026**. Los resultados serán inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y las personas aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando se elimine la solicitud a la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, **siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada**, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas será vía correo electrónico, y se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrán atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados en días inhábiles, horarios fuera de atención y fuera del periodo de vigencia del proceso de postulación 2026-2, así como realizar el proceso de postulación al cierre de la convocatoria, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- Para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el https://portalbecas.inah.gob.mx.





- Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
  Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 de julio 2026
Inicio de postulación	10 de agosto 2026
Finalización de postulación	21 de agosto 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	31 de agosto 2026

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el INAH

Ciudad. de México, 31 de julio de 2026.

Mayores informes:
Jefatura de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx
Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefatura de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx
Teléfono: 614 433 10 40

Jefatura de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101
e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2026-2

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes de nacionalidad mexicana o residentes, hasta con un máximo de dos materias adeudadas, a partir de segundo semestre y hasta el último semestre de una licenciatura, que estén cursando un programa de estudios dentro del periodo regular de duración establecido en los reglamentos académicos de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de postulación para obtener una Beca de Apoyo a la regularización académica, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a la educación asegurando mayor inclusión y equidad educativa, así como favorecer el compromiso de las/los estudiantes en este nivel de estudios y/o desarrollo de las actividades académicas de las personas estudiantes de las tres escuelas del INAH, para regularizar su situación académica y pueda optar por las otras becas ofertadas por este Programa, buscando fomentar el aprovechamiento, la permanencia y continuidad escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Tener un máximo de dos materias adeudadas de nivel licenciatura, a partir de segundo semestre y hasta el último semestre de una licenciatura. **Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por materias adeudadas aquellas asignaturas no acreditadas, ya sea por reprobación o por no haber sido cursadas, conforme al historial académico oficial del Plan de estudios que este cursando actualmente.**
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)
- Estar cursando una licenciatura dentro del periodo de duración establecido para cada Programa.
- Asistir al Programa de Tutorías para buscar regularizar su situación académica





<u>Para esta beca se debe tomar en cuenta que se deberá estar cargando en el Portal de Becas INAH reportes mensuales del cumplimiento de las tutorías, para la obtención del beneficio</u>.

Como el trámite de las becas INAH se da al inicio de cada semestre, los postulantes ya deberán estar asistiendo a las tutorías cuando postulen por esta beca, con la finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.

- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS EN EL PORTAL DE BECAS <u>https://portalbecas.inah.gob.mx:</u>

1. Registro en el Portal de Becas INAH

Si es nueva o nuevo usuario deberá registrarse en el Portal de Becas INAH para que le sea asignado un usuario y contraseña.
Se deberán ingresar dichos datos para poder comenzar el proceso de postulación.
Solo para los alumnos que no hayan actualizado su matrícula escolar en el semestre 2026-1 al ingresar les aparecerá una notificación diciendo que deberán realizar la actualización.

2. Solicitud en línea

Al ingresar a la beca de su interés, la solicitud ya tendrá los datos precargados de la/el estudiante proporcionados por la escuela, se deberán revisar que estén correctos y completos, si no lo están deberán acudir al área de servicios escolares para realizar la corrección antes de continuar con el resto del proceso. Si están correctos deberán aceptar y continuar el proceso.

Importante
Si al querer ingresar a la beca de su interés aparece un cuadro de diálogo que indique: "no puedes postular para esta beca ya que no cumples con los requisitos para esta beca" "no puedes postular a esta beca porque no llevas una regularidad académica", "no cuentas con el promedio requerido para dicha beca" o alguna otra notificación que sugiera que no puedes postular a la beca deseada, y se considera que la aseveración es incorrecta, deberá dirigirse <u>al área de servicios escolares</u> de su escuela para la revisión del caso y hacer la aclaración correspondiente.

3. Datos bancarios:

Se anotarán los datos bancarios solicitados, y **solo en caso de las cuentas BANAMEX** se solicitará se anote el Número de Tarjeta de débito.





4. Carga de documentos

Se deberán cargar los siguientes documentos en el tercer apartado:

– **Comprobante bancario**

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, **vigente (no mayor a dos meses)**, expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona beneficiaria.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso necesario a realizar alguna aclaración.
- Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales (Si su banco no esta en la lista precargada, favor de escribir un correo a becas_inah@inah.gob.mx, indicando su banco, para que se coloque en el listado).
- No se aceptan monederos electrónicos.
- Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- **En caso de cuentas Banamex, en documento bancario deberá aparecer el número de la tarjeta de débito.**
- **NOTA: deberá revisarse que el documento bancario no cuente con contraseña para su visualización, ya que de ser el caso la postulación sería rechazada de inmediato.**

– **Carta de veracidad**

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde,





con fecha vigente entre el 10 al 21 de agosto del 2026 y firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento y por lo tanto su veracidad, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

Se recomienda que las personas postulantes verifiquen que los documentos que cargaron sean los correctos, lo cual podrán corroborar dando click en el mismo, en caso de equivocarse podrá eliminarlos y cargarlos nuevamente, esto podrá realizarse las veces que sean necesarias siempre y cuando no haya firmado y enviado la postulación.

5. Firmar y enviar postulación

Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar con su CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será registrada.

6. Comprobante de postulación

Al firmar se generará en automático el comprobante de postulación donde aparecerán todos los datos de la/el estudiante postulante (pesonales, académicos y bancarios), así como el listado de los documentos cargados, **se deberá verificar que todos los datos estén correctos y completos, de acuerdo a los datos prellenados aceptados y demás información requisitada, de no estarlo podría no haberse realizado su registro a la beca solicitada, por lo que en ese caso deberá enviarse de inmediato un correo a becas_inah@inah.gob.mx, colocando nombre completo, escuela y matrícula, explicando la situación y anexando el documento descargado, se deberá estar pendiente del mismo para su resolución**.

Es importante no olvidar descargar este comprobante y guardarlo para cualquier futura aclaración, ya que en él se indica la fecha y hora en que inicio y termino su postulación.

NOTA: Sólo se visualizarán y consideraran en el Sistema las postulaciones completas, que concluyeron el proceso y del cual se generó un comprobante con todos los datos del postulante, las postulaciones incompletas no serán consideradas.





TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

La Beca de Apoyo a la Regularización Académica de las Escuelas del INAH consiste en un importe mensual de $800.00 (ochocientos pesos 00/100), y para el caso de la EAHNM sede Creel, un monto mensual por $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100) por cinco meses, que abarcan del mes de agosto al mes de diciembre de 2026 (agosto y septiembre serán depositados de forma retroactiva).

- Esta beca solo podrá optarse por dos semestres, regularizándose por exámenes ordinarios, extraordinarios o recursamiento.

- **Reporte mensual de asistencia al Programa de Tutorías**

  Una vez publicada la aceptación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria **deberá registrarse al Programa de Tutorías para regularización y realizar la carga mensual del escaneo a color del original del "Reporte de asistencia al Programa de Tutorías" avalado y firmado en tinta azul y sellado por el responsable del área** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se asiente la asistencia mensual a las tutorías.

  El comienzo y la continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta al cumplimiento de la carga del reporte mensual, el cual se realizará en el Portal de becas INAH, sólo dentro de las fechas establecidas en el "Calendario de Carga Mensual" publicado en la convocatoria y en la página portalbecas.inah.gob.mx.

  Si por algún motivo extraordinario no se pudiera cargar el reporte mensual de tutorías en las fechas señaladas, será necesario presentar evidencia del motivo de la falta, para su evaluación por el Comité de becas de cada escuela.

  En caso de no haber sido aprobada la solicitud de beca, queda a criterio de la persona estudiante continuar o no con las tutorías.

  NOTA: Si la beca correspondiente a un mes ya fue depositada y la persona beneficiaria no carga el reporte mensual del mismo en el Portal de Becas INAH, la beca será cancelada.

CALENDARIO DE CARGA

CARGA DE REPORTE EN PORTAL DE BECAS	MES A REPORTAR





1 - 3 septiembre	**AGOSTO** (Reporte con fecha del 24 al 28 de agosto)
23 - 25 de septiembre	**SEPTIEMBRE** (Reporte con fecha 23 - 25 de septiembre)
21 - 23 de octubre	**OCTUBRE** (Reporte con la fecha 21 - 23 de octubre)
23 - 25 de noviembre	**NOVIEMBRE** (Reporte con la fecha 23 - 25 de noviembre)
15 - 17 de diciembre	**DICIEMBRE** (Reporte con la fecha de 15 - 17 de diciembre)

CUARTA. - LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.

- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH.

- Si la persona postulante está inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, y en ambas se ofertan becas para el mismo fin y que utilicen recursos federales, estatales o municipales, solo podrá optar por la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales, estatales o municipales para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH está ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad de la persona estudiante si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no





le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.

- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal, estatal, municipal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos que llegara a solicitar el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **31 de agosto de 2026** en la página electrónica https://portalbecas.inah.gob.mx.

PROCEDIMIENTO

- Las postulaciones se registrarán en el Portal de Becas del INAH **del 10 al 21 de agosto de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada de Becas de cada Escuela del INAH revisará y prevalidará las postulaciones que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria, las cuales serán llevadas ante el Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y validará las postulaciones aceptadas para su publicación el **31 de agosto del 2026**. Los resultados serán inapelables.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y las personas aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia





posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.

- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando se elimine la solicitud a la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, **siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada**, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
- La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas será vía correo electrónico, y se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrán atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados en días inhábiles, horarios fuera de atención y fuera del periodo de vigencia del proceso de postulación 2026-2, así como realizar el proceso de postulación al cierre de la convocatoria, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- Para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el https://portalbecas.inah.gob.mx.
- Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.

  Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-2

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 de julio 2026
Inicio de postulación	10 de agosto 2026
Finalización de postulación	21 de agosto 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	31 de agosto 2026

Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el INAH

Ciudad. de México, 31 de julio de 2026.

Mayores informes:
Jefatura de Becas de la ENAH
e-mail: becas_enah@inah.gob.mx
Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022





Jefatura de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx
Teléfono: 614 433 10 40

Jefatura de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101
e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

